

DECISIÓN 765

Indicadores de Vulnerabilidad
Financiera (IVF)

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 1, 3 en su literal b), 54 y 57 del Acuerdo de Cartagena; las Decisiones 543, 704, 731 y 753 de la Comisión de la Comunidad Andina; la Propuesta 270/Rev. 1 de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO: Que el proceso de integración andino tiene entre sus objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, disminuir el grado de vulnerabilidad y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional, con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión, conforme lo establece el Acuerdo de Cartagena en su Artículo 1;

Que, en particular, los Artículos 3 literal b), 54 y 57 del Acuerdo de Cartagena establecen como uno de los mecanismos para alcanzar los objetivos comunitarios la armonización gradual de políticas económicas, en la perspectiva de lograr el desarrollo integrado de la Subregión, asignando a la Comisión de la Comunidad Andina el mandato de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para lograr la coordinación y armonización en estas materias;

Que, a efectos de contribuir con el establecimiento de dichos procedimientos y mecanismos, es necesario contar con instrumentos idóneos que permitan evaluar la vulnerabilidad de los Países Miembros, a fin de promover acciones coordinadas que permitan disminuirla;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina han desarrollado esfuerzos para avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas, mediante la definición de criterios de convergencia en materia de inflación, política fiscal y de endeudamiento público;

Que la Decisión 543 - Programas de Acciones de Convergencia (PAC) aprobó el formato que los Países Miembros utilizarán como guía en la elaboración de sus respectivos PAC;

Que, el Grupo Técnico Permanente (GTP) establecido por el Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina, consideró oportuno iniciar un análisis de Indicadores de Vulnerabilidad Financiera (IVF);

Que, el GTP consideró de suma importancia la identificación, análisis y seguimiento de IVF en la Subregión de manera comparativa, con el objeto de contar con indicadores que permitan medir con anticipación eventuales situaciones de riesgo y vulnerabilidades del sistema financiero de los países andinos;

Que, en la Agenda Estratégica Andina aprobada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina en el mes de febrero de 2010, se contempla el continuar con los trabajos en materia de indicadores de vulnerabilidad externa, fiscal y financiera, así como indicadores socioeconómicos;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente establecer IVF que permitan evaluar y monitorear las fortalezas y debilidades del sector financiero de cada País Miembro, de manera que puedan ser utilizados por los bancos centrales, entidades reguladoras y analistas del sector privado, y que sirvan como base para la emisión de recomendaciones de política;

Que, en su Reunión celebrada en la ciudad de Lima el 11 de noviembre de 2010, el GTP concluyó el trabajo a nivel técnico sobre veintisiete (27) IVF;

Que, en su Reunión celebrada en la ciudad de Lima el 15 de abril de 2011, el GTP revisó los veintisiete (27) indicadores para ver la posibilidad de concertar un menor número de indicadores que puedan abarcar todos los temas que se consideren relevantes en el análisis del sistema financiero; en base a ello se seleccionaron doce (12) indicadores considerados como los más apropiados de acuerdo a los criterios de comparabilidad y disposición de datos, los que se recogen en la presente Decisión;

Que, en su Reunión realizada por videoconferencia el 9 de agosto de 2011, el GTP concluyó el trabajo a nivel técnico sobre los doce (12) IVF, recomendando su adopción, así como la de su respectiva metodología común para cada uno de ellos;

DECIDE:

Artículo 1.- Adoptar doce (12) Indicadores de Vulnerabilidad Financiera (IVF), que figuran en el Anexo I de la presente Decisión.

El análisis de los IVF se incluirá en los Programas de Acciones de Convergencia (PAC), como numeral III del formato aprobado mediante la Decisión 543 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Artículo 2.- Los IVF serán objeto de seguimiento por el Grupo Técnico Permanente (GTP), el que deberá incluir un análisis al respecto en sus informes periódicos a que se refiere el artículo 3 de la Decisión 543.

Artículo 3.- Adoptar el Manual Metodológico contenido en el Anexo II de la presente Decisión, que será observado y que prevalecerá para el cálculo y reporte de los doce (12) IVF establecidos por la presente Decisión.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil once.

ANEXO I

INDICADORES DE VULNERABILIDAD FINANCIERA (IVF)

1. Depósitos Totales / PIB	Indicador convencional de profundización financiera que mide el tamaño relativo de los depósitos del sistema financiero con respecto al tamaño de la economía.
2. Créditos Totales / PIB	Indicador convencional de profundización financiera que mide el tamaño relativo del crédito del sistema financiero con respecto al tamaño de la economía.
3. Depositantes / Población Total	Indicador general de bancarización que mide el acceso de la población a desarrollar actividades sociales y económicas a través del sistema financiero.
4. Capital Regulatorio / Activos y contingentes ponderados por riesgo	Indicador de solvencia que mide la suficiencia de capital y la capacidad de las instituciones del sistema financiero para absorber pérdidas.
5. Capital contable / Activos Totales	Indicador que mide el apalancamiento financiero; es decir, la medida en que los activos se encuentran financiados por fondos que son propios. Es además un indicador de la suficiencia de capital de las instituciones del sector.
6. Cartera pesada / Cartera Total	Indicador que mide la calidad de la cartera de créditos del sistema financiero.
7. Distribución sectorial de la cartera	Indicador que mide el grado de concentración por sectores que se calcula en base a las participaciones relativas de cartera por sector económico respecto de la cartera total.
8. ROA - Rentabilidad sobre activos	Indicador que mide la rentabilidad del sistema financiero por los activos que posee.
9. ROE - Rentabilidad sobre capital contable	Indicador que mide la importancia de las utilidades en relación al capital.
10. Gastos operacionales / Margen financiero neto	Indicador de eficiencia que muestra cuánto absorben los gastos operacionales de los ingresos producto del negocio de intermediación financiera. Porcentaje de los ingresos netos que se destina a gastos en personal, directorio, servicios recibidos de terceros, impuestos y contribuciones, depreciación y amortización.

11. Liquidez a corto plazo	Indicador convencional de liquidez. Sirve para analizar hasta dónde los bancos cuentan con recursos suficientes para atender un retiro de depósitos o un cambio en las condiciones de los mercados de fondos.
12. Intermediación Financiera	Indicador que mide la capacidad del sistema financiero de colocar los recursos que capta.

ANEXO II

MANUAL METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO DE LOS DOCE (12) INDICADORES DE VULNERABILIDAD FINANCIERA (IVF)

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los Indicadores de Vulnerabilidad Financiera (IVF), salvo indicación contraria, serán calculados mensualmente. En caso de ser necesario, el rezago de la data en los reportes será de un mes para las variables mensuales y de un trimestre para las trimestrales, conforme se describe en las Disposiciones Especiales de este Anexo.
2. El método de conversión se hará de la siguiente manera: saldos en US\$ a moneda nacional utilizando el tipo de cambio contable (promedio ponderado de los tipos de cambio de compra y venta) de fin de periodo. Bolivia utilizará el tipo de cambio de compra.
3. Al elaborar las series cronológicas se deben utilizar los datos más recientes disponibles.
(3.1) Para la anualización de las variables de flujo, es decir las provenientes del Estado de Pérdidas y Ganancias, se hará de la siguiente forma: se tomará el valor del dato de la observación (último mes disponible), se lo multiplicará por doce (12) y el resultado se dividirá por el número de mes que corresponda al dato de la observación. Esta forma de cálculo se aplica exclusivamente a los numeradores de los indicadores 8 (ROA) y 9 (ROE).
(3.2) Para el cálculo de promedios, se sacará el promedio de los últimos doce (12) meses.
4. Salvo indicación contraria, el Producto Interno Bruto (PIB) anual se calculará como la suma de los datos del PIB de los últimos cuatro trimestres, a precios corrientes.
5. En el caso del Ecuador, y mientras no se encuentre disponible el PIB trimestral en valores corrientes, se utilizará el PIB anual corriente del año anterior para el reporte trimestral de marzo; y, la proyección del PIB anual corriente del año calendario en curso para los reportes trimestrales de los meses de junio, septiembre y diciembre.
6. La información de las entidades financieras a utilizar será la reportada a la autoridad de supervisión y control a través de los Estados Financieros o Balances y Estados de Resultados o de Pérdidas y Ganancias y reportes específicos.
7. La información económica y poblacional de cada país será la que proporcionen las instituciones nacionales o gubernamentales competentes como resultado de sus cálculos y estimaciones.

8. La información será reportada para el consolidado del sistema financiero, cuya cobertura comprenderá la definida por cada país en el momento del envío de la información.
9. En razón de las particularidades en el cálculo de los indicadores se advierte que la comparabilidad entre países es limitada.
10. Cuando excepcionalmente los cálculos de los indicadores difieran del presente manual, los países deberán reportar una nota metodológica de la forma de cálculo utilizada.

II. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL CÁLCULO DE CADA INDICADOR DE VULNERABILIDAD FINANCIERA

1. DEPÓSITOS TOTALES / PIB

Indicador convencional de profundización financiera, que mide el tamaño relativo de los depósitos del sistema financiero con respecto al tamaño de la economía.

Caracterización de las Variables

1.1 Depósitos Totales

- a. Los depósitos son las obligaciones derivadas de la captación de recursos de las empresas y hogares principalmente, por parte de las entidades del sistema financiero expresamente autorizadas por las Leyes de cada país.
- b. Comprende: (i) depósitos a la vista, (ii) depósitos de ahorro y (iii) depósitos a plazo; tanto del público como del sistema financiero y organismos financieros internacionales.
- c. Para el cálculo, se considerará el saldo promedio anual de los últimos doce (12) meses.

1.2 PIB

- a. El PIB es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios del país.
- b. Para el cálculo, se hará la sumatoria de los datos del PIB de los últimos cuatro trimestres, a precios corrientes, reportados de acuerdo a la Decisión 565 de la Comunidad Andina.

Particularidades

- a. En el caso de Ecuador, las obligaciones con el público incluyen además las operaciones de reporto y depósitos en garantía.

2. CRÉDITOS TOTALES / PIB

Indicador convencional de profundización financiera que mide el tamaño relativo del crédito del sistema financiero con respecto al tamaño de la economía.

Caracterización de las Variables

2.1 Créditos totales

- a. Son colocaciones de crédito/préstamos otorgados a las empresas y hogares por parte de las entidades del sistema financiero expresamente autorizadas por las Leyes de cada país.
- b. Comprende la cartera bruta (cartera neta más provisiones).
- c. Para el cálculo, se considerará el saldo promedio anual de los últimos doce (12) meses.

2.2 PIB

- a. Sumatoria de los datos del PIB de los últimos cuatro trimestres, a precios corrientes, reportados de acuerdo a la Decisión 565 de la Comunidad Andina.

3. DEPOSITANTES / POBLACIÓN TOTAL

Indicador general de bancarización, es decir el acceso de la población a desarrollar actividades sociales y económicas a través del sistema financiero.

Caracterización de las Variables

3.1 Depositantes

- a. Colombia, Ecuador y Perú reportarán el número total de depositantes, según reportes emitidos mensualmente por el sistema financiero.
- b. Bolivia reportará el número total de cuentas de depositantes, según reportes emitidos mensualmente por el sistema financiero.

3.2 Población Total

- a. Número total de habitantes del país, según el registro del último censo disponible.
- b. Proyección trimestral con base en la tasa de crecimiento anual publicada por los respectivos Institutos de estadísticas de cada país.
- c. Al cierre del trimestre anterior a la fecha de reporte (cortes a fin de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).

4. CAPITAL REGULATORIO / ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

Indicador de solvencia que mide la suficiencia de capital y la capacidad de las instituciones del sistema financiero para absorber pérdidas.

Caracterización de las Variables

4.1 Capital Regulatorio

- a. Comprende el cálculo de capital regulatorio o patrimonio efectivo o patrimonio técnico constituido.
- b. Para el cálculo se considerará el cierre del mes anterior a la fecha de reporte.

4.2 Activos y Contingentes ponderados por riesgo

- a. Comprende la ponderación por riesgo de los activos y contingentes.
- b. Para el cálculo se considerará el cierre del mes anterior a la fecha de reporte.

Particularidades

- a. Cada país tiene una forma de cálculo del capital regulatorio y de los activos y contingentes ponderados por riesgo ajustado a su propia norma.

5. CAPITAL CONTABLE / ACTIVOS TOTALES

Indicador que mide el apalancamiento financiero; es decir, la medida en que los activos están financiados por fondos que son propios.

Caracterización de las Variables

5.1 Capital contable

- a. Mide al capital contable o patrimonio, que es la diferencia entre los activos y los pasivos.

5.2 Activos Totales

- a. Los activos totales son bienes tangibles o intangibles que posee una entidad financiera; y, en este caso, el sistema en su conjunto.

6. CARTERA PESADA / CARTERA TOTAL

Señala la calidad de la cartera de crédito del sistema financiero.

Caracterización de las Variables

6.1. Cartera pesada

- a. Comprende la cartera vencida (colocaciones vencidas) más la cartera que no genera intereses más la cartera en cobranza judicial más la cartera reestructurada y refinanciada.

Particularidades

- a. Bajo aplicación de criterios de clasificación de cartera y constitución de provisiones cada país tiene su propia norma, que incluye una denominación y definición del tratamiento y cálculo de la misma.
- b. Para el caso de Bolivia, la cartera pesada está compuesta por la cartera vencida, más la cartera en ejecución (en cobranza judicial), más la cartera reestructurada vencida, más la cartera reestructurada en ejecución. Adicionalmente, la contabilización de la cartera vencida comienza a partir del día 31 del incumplimiento en el cronograma de pagos, sin importar el tipo de crédito.
- c. Para el caso de Colombia, la cartera pesada comprende la cartera y operaciones de leasing vencidas.
- d. Para el caso de Ecuador, la cartera pesada corresponde a la cartera improductiva, la cual está integrada por la cartera vencida y la cartera que no devenga intereses, las que a su vez incluyen la cartera reestructurada vencida y la cartera reestructurada que no devenga intereses de cada uno de los segmentos de crédito: comercial, consumo, vivienda y microcrédito.
- e. En el caso de Perú, la cartera pesada está referida a los créditos vencidos, en cobranza judicial, refinanciados y reestructurados. Los créditos se consideran contablemente como vencidos: (i) en el caso de los créditos corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, corresponde al saldo total de los

créditos con atraso mayor a quince (15) días; (ii) en el caso de los créditos a pequeñas empresas y a microempresas, corresponde al saldo total de los créditos con atraso mayor a treinta (30) días; y, (iii) en el caso de créditos de consumo, hipotecarios para vivienda y de arrendamiento financiero, corresponde a las cuotas impagas si el atraso es mayor a treinta (30) días y menor a noventa (90) días, y al saldo total del crédito si el atraso supera los noventa (90) días.

6.2. Cartera Total

- a. La cartera total será medida como cartera total bruta.

Particularidades

- a. En el caso de Bolivia no se incluye operaciones de leasing en los estados financieros de los bancos, por disposición de la Ley de Bancos.

7. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA CARTERA

Expresa el grado de concentración por sectores económicos a partir de las participaciones relativas de cartera por sector económico respecto de la cartera total. Corresponde al Índice de Herfindahl.

Fórmula de cálculo

$$H = \sum_{i=1}^n S_i^2 \quad 1/n \leq H \leq 1 \quad H^* = \frac{(H - 1/n)}{1 - 1/n} \quad 0 \leq H^* \leq 1$$

Donde:

H: El Índice de Herfindahl.

S_i: La participación porcentual del crédito a cada sector económico respecto del total de crédito otorgado.

n: El número total de sectores económicos.

*H**: El Índice de Herfindahl Normalizado.

Caracterización de las Variables

7.1. Índice de Herfindahl Normalizado

- a. Se calcula la participación porcentual del crédito a cada sector económico respecto del total de crédito otorgado. Para medir el nivel de concentración de la cartera por sectores económicos se usa un Índice de Herfindahl. Este índice toma valores entre 0 y 1, siendo 0 el valor cuando no existe concentración y 1 cuando existe concentración total.

- b. Para el cálculo se considerará el cierre del trimestre anterior a la fecha de reporte (cortes a fin de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).
- c. Cada país reportará la información de acuerdo a la desagregación sectorial que disponga.

8. ROA - RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS

Indica la rentabilidad del sistema financiero por los activos que posee.

Caracterización de las Variables

8.1. Utilidad

- a. Corresponde a la Utilidad Neta después de impuestos anualizada. La anualización de la utilidad neta se hará de la siguiente forma: se tomará el valor del dato de la observación (último mes disponible), se lo multiplicará por doce (12) y el resultado se dividirá por el número de mes que corresponda al dato de la observación.

8.2. Activos Totales

- a. Corresponde al promedio de los activos totales. Para el cálculo del promedio de los activos totales, se sacará el promedio de las observaciones que corresponda, iniciando el cálculo desde el último diciembre del año inmediato anterior al que corresponda el dato observado.

9. ROE - RENTABILIDAD DEL CAPITAL

Indicador que mide la importancia de las utilidades en relación al capital.

Caracterización de las Variables

9.1. Utilidad

- a. Corresponde a la Utilidad Neta después de impuestos anualizada.
- b. La anualización de la utilidad neta se hará de la siguiente forma: se tomará el valor del dato de la observación (último mes disponible), se lo multiplicará por doce (12) y el resultado se dividirá por el número de mes que corresponda al dato de la observación.

9.2. Capital

- a. Corresponde al promedio del capital contable o patrimonio. Para el cálculo del promedio del capital, se sacará el promedio de las observaciones que corresponda, iniciando el cálculo desde el último diciembre del año inmediato anterior al que corresponda el dato observado.

10. GASTOS OPERACIONALES / MARGEN FINANCIERO NETO

Es un indicador de eficiencia que muestra cuánto absorben los gastos operacionales de los ingresos producto del negocio de intermediación financiera. Corresponde al porcentaje de los ingresos netos que se destina a gastos en personal, directorio, servicios recibidos de terceros, impuestos y contribuciones, depreciación y amortización.

Caracterización de las Variables

10.1. Gastos Operacionales

- a. Comprende los gastos en que se incurre para la operación del negocio, que incluye gastos administrativos y gastos por concepto de depreciaciones y amortizaciones.

10.2. Margen Neto Financiero

- a. Medido como los Ingresos Financieros menos la sumatoria de Gastos Financieros y Provisiones más el neto de la diferencia entre los ingresos y gastos por servicios financieros.

11. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO (ACTIVOS LÍQUIDOS / PASIVOS DE CORTO PLAZO)

Corresponde a los Activos Líquidos divididos por los Pasivos de Corto Plazo. Sirve para analizar hasta donde los bancos cuentan con recursos suficientes para atender un retiro de depósitos o un cambio en las condiciones de los mercados de fondos.

Caracterización de las Variables

11.1. Activos Líquidos

- a. Corresponde a la sumatoria de caja, fondos disponibles, fondos interbancarios netos, títulos representativos de deuda y certificados de depósitos y bancarios.
- b. Para el cálculo se debe considerar el promedio mensual diario.

11.2. Pasivos de corto plazo

- a. Corresponde a la sumatoria de fondos interbancarios, depósitos a la vista, de ahorro y plazo y otras obligaciones financieras con vencimientos hasta un año.

12. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

El grado de intermediación financiera mide la capacidad del sistema financiero de colocar los recursos que capta. Corresponde a la Cartera Bruta / Depósitos Totales.

Caracterización de las Variables

12.1. Cartera Bruta

- a. Comprende la cartera neta más provisiones.

12.2. Depósitos Totales

- a. Los depósitos son las obligaciones derivadas de la captación de recursos de las empresas y hogares principalmente, por parte de las entidades del sistema financiero expresamente autorizadas por las Leyes de cada país.
- b. Comprende: (i) depósitos a la vista, (ii) depósitos de ahorro y (iii) depósitos a plazo; tanto del público como del sistema financiero y organismos financieros internacionales.

* * * *